ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-20-2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 01 de octubre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidio a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. Los Servidores Públicos **Luis Fernando Padilla Leyva** en su carácter de Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, así como **Hector Guillermo Hernandez Aguayo** en su carácter de Oficial Mayor, ambos de la Secretaría de General de Gobierno, solicitaron con oficio número **OM-DSG-534-2026** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **18 de agosto de 2026,** la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo de 55 la Ley.

II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **11 de septiembre del 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

III. El **23 de septiembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

1. **MIREWARE S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de la proposición recibida en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO LICITANTE**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1 de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	MIREWARE S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-20-2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Documentos	MIREWARE S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional)	No Presenta El Licitante no presenta dicho Anexo, sin embargo no es motivo de incumplimiento al ser de carácter opcional.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple

Documentos	MIREWARE S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Documentos foliados	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/164/2026**, por las personas servidoras públicas **José Garcia Flores**, Director de Planeación Tecnológica de la **D**irección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de la **Secretaría de Administración**, así como la persona servidora pública **Ramon Serna Flores**, Director de Servicios Informáticos de la **Secretaría General de Gobierno** como responsables de la evaluación tecnica, ambos con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Partida	*Descripción*	*MIREWARE S.A. DE C.V.*
1	PC WORKSTATION	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Tecnico de la CONVOCATORIA.
2	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Tecnico de la CONVOCATORIA.
3	MONITOR 32" CURVO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☑ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Tecnico de la CONVOCATORIA.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme al artículo 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-20-2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Proposición solventes:

La proposición del siguiente licitante **se determina solvente** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

1. **MIREWARE S.A. DE C.V.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizada las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen:

Partida	**MIREWARE S.A. DE C.V.**
1	$62,926.00
2	$8,428.00
3	$5,124.00

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MIREWARE S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuesto de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

VI. MARGEN DE PREFERENCIA

El licitante **MIREWARE S.A. DE C.V.,** no presentó el Anexo 17 (Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México) o escrito de margen de preferencia.
.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **Verónica Judith Rodríguez Aguayo,** Administrativo Especializado, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, todos de la **Secretaría de Administración**, así como **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales de la **Secretaría General de Gobierno** como responsable de la dependencia requirente.erta

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **MIREWARE S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas **1, 2 y 3**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es el más bajo y aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED-012/26, Incluido de $325,635.20 (trescientos veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.)**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-20-2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO"

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	EQUIPO	PC WORKSTATION LENOVO, MODELO P3 GEN2 CON MONITOR LENOVO MODELO E-24-40 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	$62,926.00	$125,852.00
2	5	EQUIPO	MULTIFUNCIONAL COLOR TIPO A MARCA LEXMARK MODELO CX431ADW Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	$8,428.00	$42,140.00
3	22	EQUIPO	MONITOR CURVO 32" MARCA SAMSUNG MODELO ESSENTIAL S3 S399GD Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	$5,124.00	$112,728.00
				Subtotal	$280,720.00
				I.V.A.	$44,915.20
				Total	$325,635.20

La vigencia del contrato será del **02 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre de 2026.

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Calle Doctores, No. 612, Col. Jardines de Guadalupe, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema ***"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"***, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-20-2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:29 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	**Director de Fallos y Adjudicaciones**	**MACA900901SU9**
Verónica Judith Rodríguez Aguayo.	**Administrativo Especializado.**	**ROAV000101EB9**
Sandra Rebeca Muñoz Duran.	**Autoridad del Órgano Interno de Control**	**MUDS730206LMA**

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva.	**Director de Servicios Generales.**	**PALL931117DW0**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-20-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-20-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|24ac394d2dbdd8fd522e6e40d0c19d92acb1431456d9a1af041ebdc46047b720|01-10-2026 13:54:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZmssXb0oOEKo8JeAHoLvz1Ac3tYn5KKKNkkjth/uZG3MZYIw04EitvZ6o62MygwVvhD3Dt9uMiNLke5TqxHXNvzhps1K+SgROrzcJ2NR1GiTWvnVOaXIiVch0XqxwcmDQQgQ2lCju4EUOda/mhsf4zo3HWbErTunstp5evRVmM3LxqwM2GBPWbS17iGaLKV3oWI7vIkUC9qRhJrkSPAb/JaHKVb96PJZjGOyWhavnS4jfI2H12tNsqq/3gPaQLzatBbyg+v06HmkNNYfKVR0g1p9gKh1PBXz6JA4G5Cs6ILNwqy++KhZfQoBBtI9PnwnObwXdLtewgQih42jXKWnEg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e5aad699-29ef-44ef-88bd-0e4c6e7bf91b

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-20-2026|VERONICA JUDITH RODRIGUEZ AGUAYO|ROAV000101EB9|SERVIDOR PÚBLICO|ANALISTA ESPECIALIZADO|ACTA DE FALLO|24ac394d2dbdd8fd522e6e40d0c19d92acb1431456d9a1af041ebdc46047b720|01-10-2026 12:39:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Tx3V3iFsI//bOESdQirjiQHyKZGBzwiYl1842RAJEXA23LmwM7gXsfWBMnJfKeOqkKGmMlJ2jgfLZl0QCmtM05hFeknbSS+rXRpBHLOBsJXIRhFwjuLTd1+6h0RDaKjoqendxRdlDTkou1/i4mzueZEJrTs9pq2Bw7kxhlALjVa6VCJb4dJMaIPuCVIHRu+6zADRkDXGoS3ZII2ThecSBKtbaOMKHNPtPp5dvzDrbs2UNID7PK0QHN67gSDDvDzHt/D33aCJjkNnHjXypgNbaL8/mqHCFvfOiQ2yiyLOZdgWkBAhEkGWWpGG4WohJg9R0uHHiHp63qAj2igzaqpBEQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
92033e41-7151-403a-b974-1d8071033804

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-20-2026|LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR|ACTA DE FALLO|24ac394d2dbdd8fd522e6e40d0c19d92acb1431456d9a1af041ebdc46047b720|01-10-2026 13:16:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Yc/d2iY0cxukBXfmzTwzEKG07PomTh1DMouUkJRVWxWCsQYfUQT5lESKjss+V8h/0uAa+0fr0Mzyuts7B5+E7+gcqouB76kbuK3EuT+TtmmGxzJc/0Uyfb5o0DvYY/ygv2NJTrou2DO5eOb0HS8D+dLWmmJcAcqYVIW4KGeB9BE00JmwoGWyM3FzhLfc1LuSH+L/Pf5RrpWi8QEMZQnaDPpMnclUTfMRVO6kVEkes+sYUGoOL2V+NHqvFhVK99xhiicZf7EgJ5zUeXpiGn6FiYBZdtOIL7JgHEbX0LotKBarr862f98crxswOVNNDm/m5qmS1R91Op186ChITxPPyg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4bf326a6-deb9-4605-9670-1571fc874fff

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-20-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|24ac394d2dbdd8fd522e6e40d0c19d92acb1431456d9a1af041ebdc46047b720|01-10-2026 13:13:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Kxi+vxl5V/JefBOV1nwDyRkUENVUug1nsH4me4kxl6FMkEGuux0w1DqXSRHd7rSxz564sA2nX4yyvKr0ZzmhafDyWyo9vW+hxJypvuh2BuVMKyYYPrDGuICTwvJbS/FGwAcA3McVZNGzkNjFv1fgUsW1WWwh3o9e2okUgCnbRPv6HQKbxJRcXo/bGmWHqdZYifF5zXdXvPf1kK+hRKElXFiZiO3BOIITcflb1yKV8h5tNAZ7g1csX7WOQyUehyigLTRYGlJMGDCSlaSDRAS0vCdFfncB77U+CgYDv4nBanpaLWeKD/dirsLKrUZ7dQFRc6vZcsd6k/PJQG4+sbs9Kg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
42931e20-3e93-4023-9a42-25de411f3b12

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

